

ALUMNO/A: _____

GRADO 2025: _____

NÚMERO DE ORDEN: _____



DISPOSICIONES PARA LOS COLEGIOS EUSKAL ECHEA

Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, fue fundada en el año 1904 por vascos radicados en la Argentina con el fin de educar a los jóvenes y proteger a la ancianidad, así lo expresa su Carta Fundacional, por ello sus Colegios y Hogares son fruto de ese propósito.

Hoy las comisiones que rigen su accionar esta formadas por sus descendientes y miembros de la colectividad Vasco-Argentina, quienes continúan la obra iniciada por sus mayores aportando, desinteresadamente, su tiempo y esfuerzo. La misión de sus Colegios es integrar una comunidad que aprende y se transforma, al promover el desarrollo de todos sus miembros, mediante:

Una sólida formación integral desde una visión cristiana

Un estilo respetuoso y solidario.

Un aprendizaje con vigencia actualizada.

El logro de esta misión requiere que las familias que elijan la Institución adhieran al “Ideario” y “Proyecto Educativo” que integran principios morales, religiosos y filosófico-educativos.

Estas pautas según el art. 28 de sus Estatutos “deberán concordar con los preceptos de la Religión Católica, con el régimen institucional del país y las normas que afirmen el respeto y la vocación de solidaridad entre los seres humanos”

Concordante con lo antedicho el Consejo Directivo acuerda las siguientes disposiciones para los colegios de Euskal Echea y las que cada Nivel en agregado y complementarias con esta, juzguen pertinentes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Compromiso de la familia de asumir el papel primordial en la educación de sus hijos /as, en concordancia con la línea educativa del Colegio.

Compromiso de los alumnos /as a ser protagonistas responsables de su propia formación, respetando la normativa del Colegio.

Presentación de la documentación reglamentaria completa en el tiempo y forma establecida.

No se matricularán los alumnos que reincidan en la repitencia.

Las Direcciones y el Consejo Directivo se reservan el derecho de matriculación o de rematriculación anual y permanencia del alumno/a en la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS ALUMNOS /AS:

Los alumnos/as deberán cumplir con puntualidad todos los horarios establecidos en cada Nivel, y así respetar los tiempos de trabajo de la comunidad educativa.

Asistirán con el correspondiente uniforme completo, cuidando que su presentación personal sea prolija, aseada y adecuada al ámbito escolar.

Guardarán corrección en su comportamiento dentro y fuera del colegio, asumiendo su pertenencia y respeto a la Institución.

Conservarán en buen estado las instalaciones del Colegio, responsabilizándose en caso de rotura y/o deterioro.

No se recomienda viajes de egresados ni particulares dentro del periodo lectivo, para garantizar el proceso permanente de los aprendizajes.

Si el alumna/o faltara a clase por enfermedad su reintegro se efectuará respetando las normas sanitarias oficiales de cada distrito.

El no cumplimiento de la normativa dará lugar a las sanciones y/o apercibimientos que se adecuarán a las disposiciones oficiales de las respectivas jurisdicciones.

La institución podrá reorganizar la conformación de los grados según las necesidades pedagógicas de los mismos.

En especial no está permitido a los alumnos:

Traer elementos que causen distracciones u otro material que no sea el solicitado por los docentes.

Retirarse del colegio durante el horario escolar sin la presencia de los padres, tutores o adultos autorizados para tal fin.

No podrá rematricularse para el ciclo lectivo siguiente ningún alumno con deuda de aranceles.

No podrán dar de baja durante el ciclo lectivo las actividades extraprogramáticas optativas contratadas al inicio.
Del personal docente

El personal Directivo y Docente cuidará la seguridad de los alumnos dentro de las instalaciones de la Institución y comunicará de inmediato a los padres o tutores toda situación que atente contra su formación integral.

Los Colegios NO SE HARÁN RESPONSABLES por la permanencia de los alumnos /as o sus padres en sus instalaciones fuera del horario escolar o de las actividades programadas.

DE LOS PADRES Y TUTORES:

La colaboración de los padres o tutores con los colegios y los docentes es fundamental en la educación del alumnado. A tal efecto se les pide:

Concurrir al colegio cuando reciban una citación y asistir a las reuniones que se realicen para el seguimiento de los alumnos/a y a toda otra que resulte necesaria.

Notificarse de las sanciones disciplinarias impuestas al alumno/a.

Comunicar al Colegio por escrito qué personas pueden retirar a sus hijos/as.

Justificar por escrito toda inasistencia.

Autorizar por escrito toda salida programada por la Institución.

No circular por pasillos, aulas o instalaciones educativas sin la autorización o invitación correspondiente.

Solicitar con anticipación las entrevistas a docentes y directivos mediante el cuaderno de comunicaciones.

Cumplir puntualmente sus compromisos económicos y administrativos con el Colegio referidos a actividades programáticas y extracurriculares.

No podrán hacer uso del Gureztat, sanitarios, Kiosco, patios, corredores y campo de deportes durante los días hábiles y en el horario escolar.

Asumir el compromiso de mantener actualizada la información personal (domicilio, mail, teléfono, etc.) y la del alumno a cargo, notificarse sobre su desempeño académico, asistencia y las comunicaciones institucionales que se emitan a través del sistema Xhendra y cuaderno de comunicaciones.

INTEGRADOS EN LA UNIÓN DEL MISMO ESFUERZO, PADRES, ALUMNOS/AS, DOCENTES Y AUTORIDADES DE EUSKAL ECHEA, REALIZAREMOS LA HONOROSA MISIÓN QUE DIOS NOS HA ENCOMENDADO.

ACUERDO DE CONVIVENCIA

Con el fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad escolar y promover hábitos vinculados a la organización y al orden, se establecen algunas pautas generales de convivencia:

Atención a padres

- Por motivos de seguridad y de orden **no está permitido pasar directamente al sector de las aulas**, en horario de clase, sin autorización. **Toda persona que ingrese al Colegio debe presentarse previamente en Secretaría para ser anunciada.**
- Los Sres. padres serán atendidos por los maestros, **sólo en el horario acordado previamente** a través del cuaderno de comunicaciones.

Asistencia y puntualidad

- Los alumnos deberán cumplir con puntualidad los horarios establecidos: Turno Mañana: 7.40 a 12.25 hs. y Jornada Completa: 7.40 a 16.50 hs., para respetar los tiempos de trabajo de la comunidad educativa.
- Los alumnos se despedirán de sus padres en las puertas de entrada del patio cubierto donde serán recibidos por las docentes de turno.
- A las 7.40 se toca el timbre, se cierran las puertas y se realiza la oración e izamiento de la bandera. Concluida la formación podrán ingresar los alumnos demorados por el patio cubierto y más tarde por la Secretaría. Al entrar al aula, la maestra asentará la tardanza.
- En caso de que el alumno inasista a clase por enfermedad, tres días corridos o más, deberá presentar certificado con el alta del médico particular para reintegrarse a clase. Si la inasistencia es inferior a tres días, bastará con la justificación escrita de sus padres dirigida a la docente.
- Según las Pautas de Calificación y Promoción vigente (Resol. 1053/05) una de las condiciones de promoción de los alumnos es: **“una asistencia anual no inferior al 75% de los días hábiles”**
- **No están permitidos los retiros anticipados.** Los horarios de clase deben ser respetados ya que retirar a los alumnos en medio de ellas altera la actividad de todo el grupo. Los Sres. padres deberán prever retirar a sus hijos en los horarios de finalización de jornada.
- **No están permitidas las visitas de familiares en horas de clase.**
- Toda comunicación y/o autorización debe realizarse por escrito. No se aceptarán autorizaciones telefónicas.
- Los Sres. Padres deberán avisar al colegio en caso de **enfermedad infectocontagiosa**. Los alumnos **no deben concurrir** a clase con pediculosis, conjuntivitis, fiebre o diarrea.

Comunicaciones – Documentación – Datos

- Es necesario que los alumnos tengan presente la importancia del cuaderno de comunicaciones como vínculo entre la familia y la escuela. La obstaculización -voluntaria o por negligencia- de esta comunicación tendrá la sanción disciplinaria correspondiente. **El cuaderno de comunicaciones debe estar siempre en la mochila** y ser controlado diariamente por los padres quienes dejarán constancia con su firma de que se han notificado de las comunicaciones. Es conveniente cuidar la prolijidad, en todo sentido, de las comunicaciones, de tal manera que

sean ejemplo para los alumnos.

- Toda documentación enviada por el colegio (boletines, pruebas, etc.) deberá devolverse firmada, dentro de las 24 hs. hábiles y en perfectas condiciones; de la misma forma, las circulares o comunicados que requieran notificación de los padres.
- Los Sres. Padres deberán mantener actualizados, en carácter de declaración jurada, los datos de domicilio y teléfonos en la plataforma XHENDRA que permitan la comunicación inmediata del colegio.
- Los Sres. Padres o responsables autorizan al personal de la Institución a fotografiar o filmar a los alumnos/as en actividades cotidianas o institucionales, pudiendo el colegio utilizar estas imágenes en forma digital, impresa, videos u otros medios para propósitos de comunicación y/o publicidad institucional.

Uniforme

- Los alumnos deberán cuidar en su presentación personal: el cumplimiento del uniforme completo, la pulcritud, la prolijidad y sencillez. **No están permitidos:** el uso de accesorios, maquillajes, tinturas, zapatillas y/o indumentaria que no sean del uniforme.
- Los alumnos deberán estar prolijamente peinados.
- **Todas** las prendas del uniforme deben tener **nombre y apellido**.

Útiles

- Los alumnos deberán traer los útiles, libros y materiales necesarios (con su nombre) para las actividades del día y hacerse responsables también de su cuidado.

Comportamiento

- El alumno deberá observar normas de convivencia hacia sus compañeros, docentes y personal de la institución, manteniendo hábitos de respeto. Los docentes procurarán mantener el orden y la armonía empleando los medios educativos oportunos: construcción de normas, diálogo, reflexión, etc. Cuando éstos resulten insuficientes para modificar conductas inapropiadas se podrá recurrir a otras medidas, incluyendo apercibimientos escritos, suspensión de clases, viajes
- y retención de matrícula. La finalidad es promover un clima de respeto mutuo y libertad responsable.

Disposiciones especiales

- El alumno que ocasionare deterioros al edificio, material del colegio o de instituciones visitadas, reparará el daño en forma inmediata y con carácter obligatorio, sin perjuicio de las sanciones que les correspondan en orden a su intencionalidad.
- En caso de ausentarse ambos padres, deberán nombrar un tutor y presentarlo a las autoridades del colegio. Se acompañará además de una nota dirigida a la Dirección en la que consten la designación, los datos personales completos, firmas y aclaraciones de los padres y el tutor.
- El alumno ausente, a prueba avisada, debe notificar al Colegio y presentar constancia médica, de lo contrario cada docente puede proceder a evaluarlo acumulando los contenidos del examen con otros nuevos.
- Los Sres. Padres que optaren por el servicio de vianda para sus hijos, deberán enviar los alimentos en luncheras con refrigerantes.
- Los docentes no podrán suministrar medicamentos a los alumnos.

No está permitido a los alumnos:

- Perturbar intencionalmente las clases a través de hechos o palabras que afecten a la Institución, a los docentes o a otros alumnos.
- Provocar y/o participar en disturbios dentro y fuera del colegio.
- Hacer alusión en forma directa o indirecta a características físicas y psíquicas que puedan herir, inhibir o coartar la actuación de otro alumno o grupo.
- Ausentarse del edificio escolar o del aula dentro del horario escolar sin autorización de las autoridades.
- Comprar y/o vender cualquier tipo de objeto en el colegio.
- Portar objetos de valor. Si así lo hicieren, se harán responsables de su cuidado, quedando el colegio deslindada de toda responsabilidad.
- Traer teléfonos celulares. Las comunicaciones deberán realizarse por intermedio del colegio.
- A los alumnos en edad de la Escuela Primaria no les está permitido ser usuarios de cuentas de redes sociales

EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA Y DISPOSICIONES PARA LOS COLEGIOS EUSKAL ECHEA, PARA EL CICLO LECTIVO 2025, ME NOTIFICO Y PRESTO CONFORMIDAD:

FIRMA DE PADRE/MADRE/TUTOR: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____